

ECONOMY Chapter 22





SISTEMA ELECTORAL





SISTEMA ELECTORAL



Tienen por finalidad de asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos









I. Jurado Nacional de Elecciones (JNE)



- -Administra justicia en materia electoral.
- -Fiscalizar la legalidad del sufragio y la realización de los procesos electorales
- -Proclamar a los candidatos elegidos y expedir las credenciales correspondientes.
- -Mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas



Elecciones 2022: ¿Cuál es el proceso que sigue el JNE antes de proclamar los resultados electorales?



Alexandra Marallano, especialista del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), recordó en RPP Noticias que las Elecciones Regionales y...

hace 2 días



Presidente del JNE pide tranquilidad para conocer resultados oficiales de las Elecciones Municipales



El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Jorge Luis Salas Arenas, reiteró su pedido hacia la ciudadanía para que esperen con...

hace 17 horas



JNE precisa las causales para solicitar las dispensas y justificaciones electorales



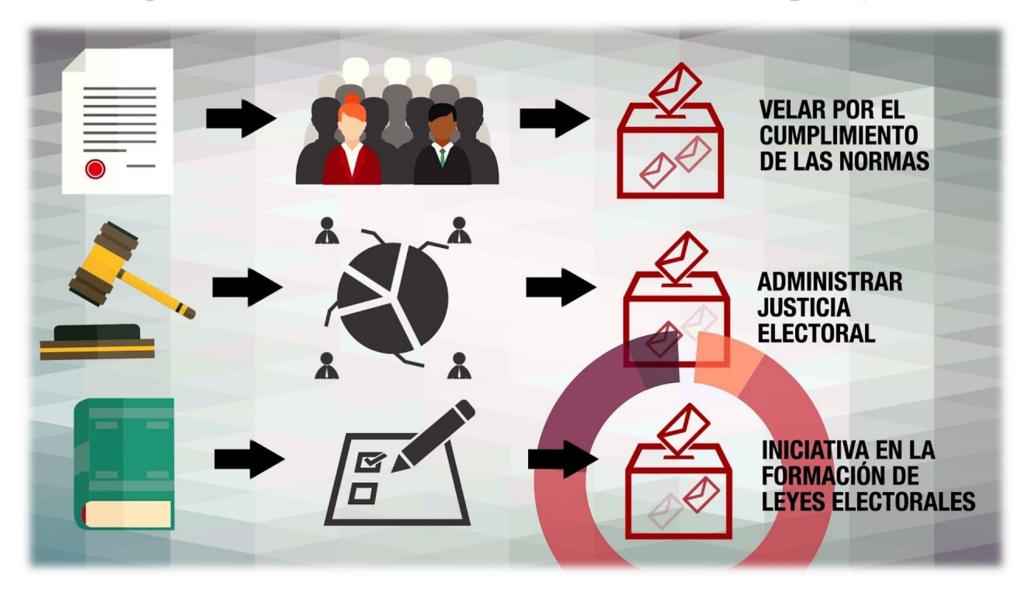
La oficina de Servicios al Ciudadano del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) precisó las causales para iniciar el trámite de dispensa o...

hace 1 día



I. Jurado Nacional de Elecciones (JNE)





I. Jurado Nacional de Elecciones (JNE)





La máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones es un pleno compuesto por cinco miembros, elegidos por cuatro años. Pueden ser reelegidos. Son mayores de 45 y menores de 70 años.



II. Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)



Es un órgano constitucional nuevo, establecido en la Constitución de 1993 y tiene por finalidad fundamental organizar y realizar todas las votaciones ciudadanas del país.









II. Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

- ✓ Diseñar la cédula de sufragio
- ✓ Organizar todos los procesos electorales y brindar información acerca del sufragio
- Entregar las actas y todo el material necesario.





II. Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

¡Bienvenidos a los pasos de la votación!

Conoce el camino hacia un voto seguro.



Consulta en la web de la ONPE tu local de votación. ¡Hazlo con anticipación!



Lleva tu DNI, un lapicero.



Al llegar a tu local de votación lee los carteles de orientación y croquis para encontrar tu mesa.



Muestra tu DNI v camé de vacunación. Recibe alcohol desinfectante.



Ubica en la relación de electores tus nombres y apellidos.

_____ _0_0 _0_0



Presenta tu DNI v recibe tu cédula.



Ingresa a la cámara secreta para votar, dobla la cédula y deposítala en el ánfora.



Firma la lista de electores y recoge tu DNI.

¡Comparte!





onpe.gob.pe

III. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

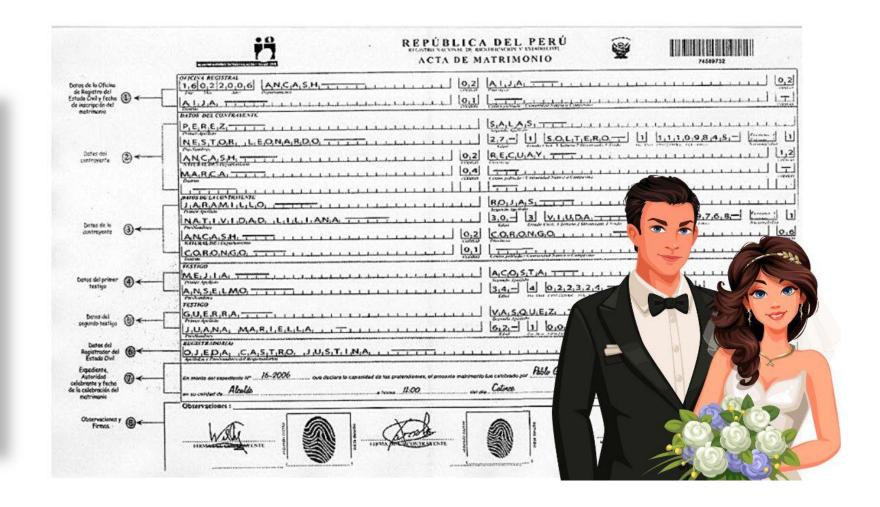




III. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)



✓ Realizar la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y otros actos que modifican el estado civil.





III. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)



- ✓ Proporciona al JNE y a la ONPE la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Mantener el registro de identificación de los ciudadanos y emitir los documentos que acrediten su identidad.





NEW ECO REN EC



FUNCIONES DEL RENIEC

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN

Actividad

Mantener actualizado el Registro Único de Identidad emitiendo el DNI Actualizar y Mantener la Base de datos de más de 20 millones de personas (mayores y menores)







SISTEMA ELECTORAL

Elaborar el Padrón Electoral y apoyar a los otros Organismos Electorales

Actividad

Emitir una base de datos conteniendo el Padrón Electoral (Procesos de Elecciones Generales, Regionales, Municipales, etc.)



SISTEMA DE REGISTROS CIVILES

Actividad

Registro de nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, etc. Normar, capacitar, fiscalizar y registrar los Hechos Vitales





CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DIGITAL

Actividad

Certificación y Registro Digital (Ley N° 27269, D.S. N° 052-2008-PCM) Como entidad Certificadora Nacional para el Estado Peruano, actúa como: ECERNEP, ECEP y EREP.







Medios en los que se podria portar el Certificado y Registro Digital

Sistema Electoral Peruano



JNE

Administrar justicia en materia electoral; Fiscalizar los procesos; brindar educación cívica electoral y proclamar a los candidatos.





ONPE
Organizar, planificar y
ejecutar los procesos
electorales.



RENIEC
Registrar la
identificación de los
ciudadanos y
ciudadanas , elaborar
el Padrón electoral y
verificar las firmas



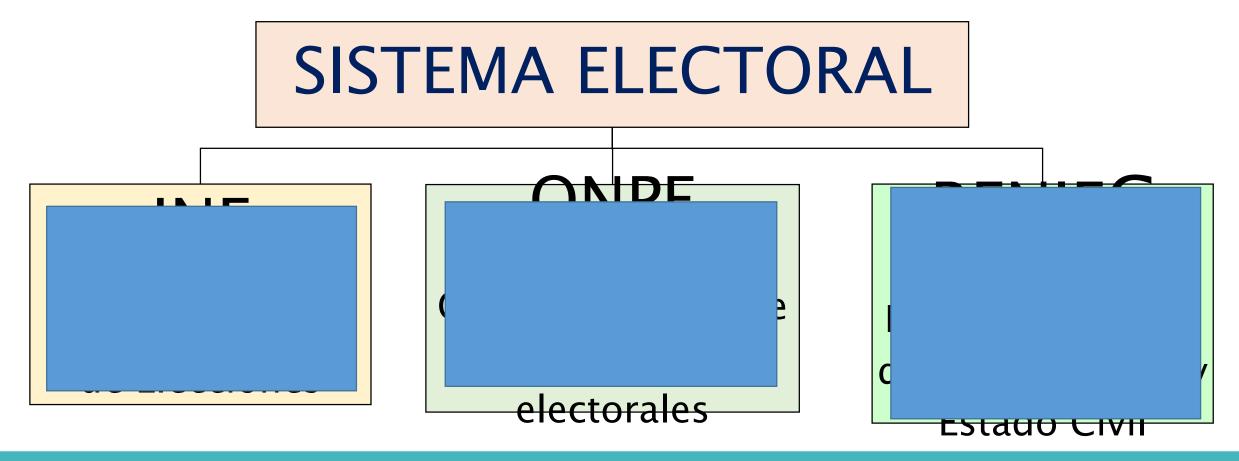
Garantía de la Voluntad Popular







Complete el siguiente esquema.





2 Indique a qué organismo corresponde cada función.

- a. Brinda información permanente sobre el conteo de v
 - **ONPE**
- b. Distribuye el material de escrutinio: O
- c. Mantener el registro de pa
- d. Actualiza el padrón electoral: RENIE(
- e. Registra los nacimientos y defunciones: RENIEC
- f. Vela por el cumplimiento de las normas durante las

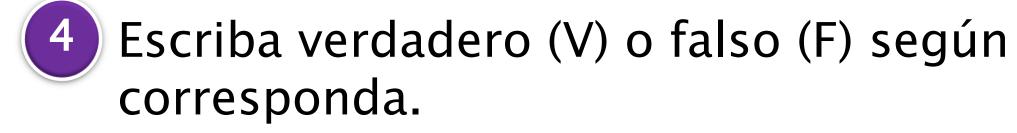




Señale las funciones básicas del sistema electoral.

- Está encargada de dictar las instrucciones y disposiciones.
- Diseña la cédula de sufragio.
- Organiza todos los procesos electorales





a. La ONPE organiza todos los procesos electorales.

٧

b. La ONPE prepara y mantiene actualizado el padrón electoral.

F

c. El RENIEC diseña la cédula de sufragio.

F

d. El RENIEC mantiene el registro de identificación de

V

los ciudadanos.





Son funciones de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones.

- A) Organizar el Registro Único de Identificación.
- B) Formular y dar leyes en materia electoral.
- C) Administrar justicia en materia electoral.
- D) Defender la soberanía nacional.



La información que maneja la ONPE para la organización de los procesos electorales es proporcionada por:

A) El Jurado Nacional de Elecciones.

B) El RENIEC.

C) Las municipalidades provinciales.

D) El Ministerio de la Presidencia



Analice la siguiente infografía y conteste verdadero (V) o falso (F)



DESDE 2001 HASTA AHORA, ESTE ES EL PROCESO DE DEMOCRACIA SOSTENIDA MÁS LARGO DE **NUESTRA HISTORIA** REPUBLICANA: 20 AÑOS DE **ELECCIONES PRESIDENCIALES** ININTERRUMPIDAS.

LAS DEL 2021 SON LAS ELECCIONES GENERALES NÚMERO 25 DE LA REPÚBLICA PERUANA.



EL PAÍS HA PASADO. ADEMAS, POR 27 GOLPES DE ESTADO, EL ÚLTIMO FUE EN 1992, POR ALBERTO FUJIMORI.

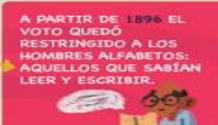


HISTORIA DEL VOTO PERUANO:

DURANTE GRAN PARTE DEL SIGLO XIX LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES FUERON INDIRECTAS: A TRAVÉS DE COLEGIOS ELECTORALES.



VOTABAN LOS HOMBRES MAYORES DE 25 AÑOS. QUIENES TENÍAN ENTRE 19 Y 25 ANOS SUFRAGABAN SOLO SI ESTABAN GASADOS



"EL VOTO ES UN FUNDAMENTAL DE LAS SOCIEDADES DEMOCRATICAS"

RECIÉN EN 1980 SE INSTAURÓ EL VOTO UNIVERSAL: VOTAN LOS HOMBRES Y LAS MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS.

EN 1886 SE INCLUYÓ EL VOTO FEMENINO SOLO PARA LAS MUJERES MAYORES DE 21 AÑOS. CASADAS Y ALFABETAS









Analice la siguiente infografía y conteste verdadero (V) o falso (F)

- a. Con las Elecciones Generales del 2021, se cumplieron 25 años de elecciones presidenciales ininterrumpidas.
- b. Desde 1956, en Perú, votan varones y mujeres mayores de 18 años.
- c. Durante toda su historia republicana, en el Perú, el voto se ha dado a través de colegios electorales.
- d. En las sociedades democráticas, el voto es un derecho fundamental.









El voto, entonces, es un derecho crucial porque con este la persona no solo elige a sus representantes, sino también "quién tomará decisiones para administrar el presupuesto público", dice la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

El voto es igual para todos. "Ningún voto vale más que otro. No interesa nuestra condición social, económica o creencia religiosa. Cada voto vale igual"

El derecho al voto es el pilar fundamental de la democracia y, como tal, es reconocido en el numeral 17 del artículo 2º y en el artículo 31º de la Constitución Política.

Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. Para el ejercicio de este derecho se requiere estar inscrito en el registro correspondiente. El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad.

Lea atentamente y responda.

"Los ciudadanos no deben recibir dádivas (regalos) de los candidatos políticos, ya que estarían yendo en contra de la Ley de Organizaciones Políticas. Los electores no deben consentir esta mala práctica orientada a comprar sus votos o inducirlos a votar en determinado sentido, por lo que deben denunciar estos hechos acompañando pruebas fehacientes". De presentarse esta situación debe ser denunciada ante:

A)ONPE B)TC C)RENIEC

D)JNE

E)OCMA



8

El artículo 356 del Código Penal

El que, mediante dádivas, ventajas o promesas trata de inducir a un elector a no votar o a votar en un sentido determinado, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años

LOS DELITOS ELECTORALES SON AQUELLAS ACCIONES U OMISIONES, ES DECIR, LO QUE HACEMOS O NO HACEMOS QUE DE UNA U OTRA FORMA, ATENTE CONTRA LOS PRINCIPIOS DE OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA, IGUALDAD Y LIBERTAD QUE HAN DE REGIR UN SISTEMA ELECTORAL DEMOCRATICO.

JINE
JURADO MACIONAL DE FLECCIONE

Desde 1931 Garantía de la Voluntad Popular